

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA CREACION DE NUEVO ALIMENTADOR 22.9KV EN LA SET ALTO CAYMA DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20479801941	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ELECTROMECHANICA S.A.C.	Hora de envío :	17:53:39

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

Sirvase aclarar si se considerará:Supervisión en obras de: Mejoramiento y/o Ampliación Renovación y/o Reubicación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Instalación y/o Construcción en obras de Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT y/o BT, en sistemas de Distribución en: Media Tensión y Baja Tensión y/o sistemas de utilización; Obras de electrificación rural y Obras de Pequeños Sistemas Eléctricos, ya que se asemejan a la obra objeto de la convocatoria.

Lo cual permitira fomentar la mayor concurrencia y participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se precisa que, a fin de promover mayor participación de potenciales postores, en el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, se adicionará como servicios de consultoría de obra similares lo siguiente:

Supervisión de obras de mejoramiento y/o ampliación y/o renovación y/o reubicación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o instalación y/o construcción en obras eléctricas en redes primarias y/o líneas primarias y/o sistemas de utilización de media tensión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionará lo siguiente:

Supervisión de obras de mejoramiento y/o ampliación y/o renovación y/o reubicación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o instalación y/o construcción en obras eléctricas en redes primarias y/o líneas primarias y/o sistemas de utilización de media tensión.